

de mi sobrino, mencionado; lo cual ha compren-
dido a este Ayuntamiento de Santander p^r la determina-
cion que tenia d'ella. Y en la vista del
mismo acuerdo: se ha quedado al interesado
abonar el legítimo debito que resulte hacer
de ello, los gastos expensas y gastos de jefe-
to el denaro pago que ha declarado, y se le
vende también para la subvención que pasea de
la D.D. de conciencia, uno, y que justificare —

Cuad.^o de } Se oíó acordar a este Ayuntamiento de Santan-
Leyga. } der a la demanda planteada sobre el deceso que trae
Años del deceso } la demanda planteada sobre el deceso que trae
y que pase a los padres de Leyga D. Antonio Flores, por
el acuerdo de la Comisión de Leyga de con-
cienda que tiene que todo o su litigio en virtud de la
R. C. de Socas de Linares de mi sobrino
también y tanto, hasta la cantidad de veinticinco mil
sobrinos trae deudas y deudas en que quedó se-
ñaladas, de la cual se cumplió acuerdo de
debito de deceso y de mis sobrinos trae deudas
y cuantos hasta la cantidad de Veinticinco mil
de mis sobrinos trae deudas, en que quedó se-
ñaladas la cantidad de veinticinco mil
veinticinco mil trae deudas y deudas de
mis sobrinos trae deudas y deudas de
los padres hasta el dia de hoy a diez y seis
mil trae deudas veinticinco mil y el

